

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo de lo social número 28 de Madrid. Refuerzo.

Hago saber: Que en el procedimiento número 583 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Brahim Talhi, frente a Centro Cultural Islámico de San Fernando de Henares, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto número 762 de 2018, de fecha 26 de septiembre de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora, don Brahim Talhi, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco Santander” IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2526-0000-00-0583-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Cultural Islámico de San Fernando de Henares, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.927/18)

